

**PLAN DE CONVIVENCIA
CEIP CRISTÓBAL
LUQUE ONIEVA
CURSO 2022/23**

Modificado el curso 2022/23

ÍNDICE

	PÁG.
Diagnóstico del estado de convivencia en nuestro centro	3 - 10
<i>Características del centro</i>	3
<i>Situación de Convivencia en la Centro</i>	6
<i>Relación con las familias</i>	9
Objetivos que se pretende alcanzar	10
<i>Objetivos generales</i>	10
<i>Objetivos Específicos</i>	10
Normas de Convivencia. Aspectos generales	12
<i>Medidas educativas preventivas</i>	12
<i>Normas</i>	12
Derechos y Deberes	21
<i>Derechos</i>	21
<i>Deberes</i>	21
Conductas a conseguir	22
<i>Conductas contrarias a las normas de Convivencia</i>	22
<i>Corrección conductas contrarias a la convivencia/norma</i>	23
<i>Grado de corrección/gravedad</i>	25
<i>Imposición de correcciones</i>	25
Comisión de Convivencia	26
<i>Plan de actuación de la Comisión de Convivencia</i>	26
Aula de Convivencia	29
Medidas a aplicar en los conflictos. Actuaciones preventivas	30
Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	31
Recogida de incidencias	32
Delegados/as de padres/madres del alumnado	32
Compromiso Educativo y Convivencia	33
<i>Compromiso Educativo</i>	33
<i>Compromiso de Convivencia</i>	34
ANEXOS	
<i>Compromiso Educativo</i>	35
<i>Compromiso de Convivencia</i>	38
<i>Acuerdo suspensión asistencia al centro</i>	41
<i>Seguimiento diario Compromiso de Convivencia</i>	44
<i>Resumen Acciones - Correcciones</i>	45
<i>Partes de incidencias (nivel 1, 2, 3)</i>	47
<i>Inscripción Rumbo a Clase Ayto. Priego</i>	50

1. Diagnóstico del estado de convivencia en nuestro centro

1.1. Características del centro

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria es uno de los ocho centros educativos de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Priego de Córdoba. El Municipio de Priego se encuentra situado muy cerca del centro geográfico de Andalucía, en el límite de las provincias occidentales y orientales, en el sureste de la provincia de Córdoba. El término tiene una extensión de 286,12 Km², siendo uno de los mayores de la comarca de la Subbética, enclavado a una altura de 651 metros sobre el nivel del mar. Presenta una morfología muy accidentada, destacando las sierras situadas al sur Sierra de Horconera y de Rute, donde se encuentran las mayores elevaciones provinciales, Tiñosa, Bermejo, Sierra Alta.

El Municipio se compone de 14 núcleos/diseminados con la siguiente estructura de población, según datos del instituto andaluz de estadística y cartografía, a fecha de viernes 10 de noviembre 2022:

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Priego Ciudad	10.867	11.384	20.995
Aldeas y Diseminados	----	----	1.256
Total Municipio	10.867	11.384	22.251

La base económica de la población se basa en la agricultura, en concreto en el cultivo del olivar y en la producción de aceite donde destaca la Denominación de Origen Priego de Córdoba (DOP). La industria Textil, muy importante en otras épocas, ha caído bastante, siendo sustituida por el sector servicios y, principalmente la construcción.

En los campos de la “Haza Luna” se construyó entre los años 1.965 y 1.967 un gran edificio por iniciativa del Patronato "Nuestra Señora de la Aurora y San Pablo", fundación creada, promocionada y costeada por el ya fallecido D. Cristóbal Luque Onieva con la totalidad de sus bienes para dedicarse a un gran centro educativo religioso femenino que abarcase desde las más tempranas edades hasta la Formación Profesional. Los avatares de la vida llevaron a que esta gran edificación se dedicase a tres instituciones educativas diferentes: la Escuela Infantil N.ª S.ª de la Aurora y S. Pablo, actualmente dependiente de la Consejería de Servicios Sociales, la Residencia Escolar “Cristóbal Luque Onieva” y el Colegio “Cristóbal Luque Onieva”.

El actual Centro de Educación Infantil y Primaria "Cristóbal Luque Onieva" fue fundado como parte de la Escuela Hogar "Cristóbal Luque Onieva" de Priego de Córdoba el 29 de abril de 1.967, por el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Enseñanza Básica. Durante quince años fue un centro referente de la localidad al atender, en una gran mayoría, alumnos de las aldeas y de los numerosísimos cortijos diseminados del municipio, y paradojas de la vida, sólo atendía en régimen de residencia a alumnos masculinos. La dirección de la Escuela-Hogar y el profesorado de la misma lo eran del propio centro y a lo largo de esos años, la gran mayoría de maestros y maestras de Priego pasaron por sus aulas.

En el curso 82/83, por Orden Ministerial del 21 de octubre de 1.981 (B.O.E. del 24 de noviembre) las unidades de la Escuela Hogar se transforman en unidades mixtas de E.G.B., constituyéndose como Colegio Público de régimen ordinario. Así, se consumó la separación del colegio con la Escuela Hogar -transformada en Residencia Escolar- separación que, en muchos sentidos resultó perjudicial para el colegio, al quedar muy escaso de espacios, aulas y material

inmobiliario. Durante estos años se consolidó el equipo de profesores del centro manteniéndose durante más de diez años un equipo directivo estable que junto al incremento continuo de alumnado, debido a la explosión demográfica, hizo bascular la procedencia del alumnado quedando en franca minoría el alumnado procedente de la residencia escolar frente al alumnado procedente del barrio y del entorno más cercano.

En el curso 1992/1993 se transformó por aplicación de la L.O.G.S.E. en el Centro de Educación Infantil y Primaria “Cristóbal Luque Onieva”. Esta transformación fue muy importante pues lo primero que supuso fue la transformación en un centro tipo C2: Centro con dos líneas de Educación Infantil y de dos líneas de Educación Primaria, tal y como se especifica en la Red de Centros aprobada para la Zona E.S.O. de Priego de Córdoba, lo que supone 6 unidades de Ed. Infantil de 3 a 5 años y 12 de Ed. Primaria de 1º a 6º. Con posterioridad, en el año 1998 se creó una unidad de Pedagogía Terapéutica de Apoyo a la Integración. Durante estos años la plantilla del Profesorado ha ido evolucionando y modificándose con la incorporación y jubilaciones a lo largo de los años la plantilla ha variado mucho. Teniendo en la actualidad una gran movilidad de docentes en cada curso y una plantilla bastante inestable.

En este curso escolar 2022/23 solo se cuenta con dos unidades en el nivel de 5º de primaria teniendo la siguiente distribución de niveles: 3 unidades de infantil y 7 unidades de primaria, 1 de apoyo a la integración y una de audición y lenguaje, con un total de 20 docentes, y escolarizando un total de 220 alumno/as.

ALUMNADO DEL CENTRO 2022/23																	
13 AÑOS		14 AÑOS		15 AÑOS		1º		2º		3º		4º		5º		6º	
niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas
15	9	9	10	14	9	9	14	14	11	10	14	12	12	19	13	13	13
Alumnado NEAE/NEE																	
1	-	1	1	3	-	1	1	1	1	2	2	1	-	4	1	5	1

Así mismo el centro cuenta con la siguiente plantilla de profesorado

ETAPA/ESPECIALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Infantil	1	2	3
Primaria	1	2	3
Inglés	0	1	1
Bilingüe Primaria	1	2	3
Educación Física Primaria	1	0	1
Música Primaria	0	1	1
Francés	0	1	1
Pedagogía Terapéutica	1	0	1
Audición y Lenguaje	0	2	2
Profesor Religión Católica. No funcionario	1	1	2

TOTAL			18
--------------	--	--	-----------

El centro lleva a cabo un modelo de Jornada Escolar consistente en clases por la mañana de 9h a 14 h. Con una tarde de exclusiva, con horario de atención a las familias y trabajo de coordinación de órganos de coordinación docente. Nuestro centro tiene servicios, externalizados, de aula matinal y de comedor.

Destacar que en este curso escolar el centro goza de los siguientes Planes y Programas Educativos:

1. Igualdad entre hombres y mujeres.
2. Escuela Espacio de Paz
3. Brecrea. Bibliotecas.
4. Creciendo en Salud.
5. TDE.
6. Bilingüe.
7. Apertura de Centros.
8. Autoprotección. PRL.
9. Salud/Prevención.
10. Bienestar y Protección del alumnado.
11. Practicum Grado de maestros.
12. PROA (a la espera de resolución)
13. Deporte en la Escuela (a la espera de resolución)

El edificio donde se encuentra el Colegio fue construido entre 1.965 y 1.967. Es una gran construcción compartida por el propio colegio, la Residencia Escolar “Cristóbal Luque Onieva”. Se encuentra en una zona abierta, en la actualidad en el anillo próximo al centro del caso urbano, en el barrio denominado Haza Luna. En la actualidad se encuentra en un estado antiguo y no adaptado a las demandas del centro en la actualidad, se van paliando las incidencias y desperfectos que surgen de mantenimiento. Por lo que estamos a la espera de una reforma íntegra del edificio central, e destinado a primaria y despachos.

Este centro es de los más amplios de la localidad, disfrutando de unas grandes zonas de recreo, pistas deportivas, tierra y arboleda. Pero las aulas y espacios de docencia y dependencias quedan insuficientes en la actualidad de las demandas del centro.

En la actualidad estos son los espacios que se poseen y a lo que se dedican:

DEPENDENCIAS	SUPERFICIE	TOTAL	HABILITADAS
Aulas Ordinarias	de + 50 m ²	17	Distribuidas en las galerías de la planta superior y baja, en las aulas externas en los jardines, y en el edificio de infantil
Aulas Ordinarias	de - 30 m ²	2	Se utiliza como aula de Apoyo a la Integración, como aula de audición y lenguaje.
Aula de Música	de 60m ² o más	1	En las aulas externas anexadas edificio de primaria.

Biblioteca		1	En las aulas externas anexadas edificio de primaria.
Extra/Almacén	de - de 45 m ²	1	Biblioteca antigua, almacén de libros antiguos, despacho de orientación.
Dirección	de - 15 m ²	1	Planta baja edificio principal
Secretaría/jefatura	De – de 10 m ²	1	Planta baja edificio principal
Administración	de - 30 m ²	1	Planta baja edificio principal
Sala de Profesorado	de -40 m ²	1	Planta baja del edificio principal
Sala de AMPA	de - 10 m ²	1	1 Es un pequeño espacio habilitado
Pistas Deportivas	de 1408 a 800 m ²	2	Una de ellas se encuentra en muy mal estado

Como puede apreciar existen muchas dependencias, pero no cubre las necesidades de apoyo, desdoble, atención a la diversidad, aula matinal, comedor, existiendo numerosas dependencias habilitadas, además de compartir muchas dependencias con la Residencia Escolar. Es por ello que se requiere de manera inminente la obra íntegra del centro que incluyan unas adecuadas instalaciones de comedor, y zonas deportivas y/o salón de actos para lluvias y eventos multitudinarios.

1.2. Situación de Convivencia en la Centro

A lo largo de los últimos años, han sido muchas las reuniones de Claustro, Equipos Docentes, Consejo Escolar donde se ha hablado de la necesidad de abordar de otra forma los conflictos, faltas de respeto al profesorado, falta de motivación, problemas de conducta, ya que a pesar de trabajar todos esos aspectos, expuestos, vemos la necesidad de elaborar un programa sistemático y secuenciado, que nos permita abordar las problemáticas de nuestros alumnos/as de la mejor manera posible para educar alumnos/as respetuosos, solidarios, tolerantes, democráticos..., que a pesar de trabajarlos como áreas transversales, los resultados obtenidos no son del todo satisfactorios.

Otro de los aspectos importantes a destacar y problemáticos con el que nos encontramos es la desmotivación generalizada del alumnado. Esta es la que lleva en gran medida a problemas de disciplina dificultando la labor docente, estando llamando continuamente la atención de esos alumnos/as que interrumpen el normal desarrollo de la clase. Son alumnos/as que no tienen expectativas, tienen una baja autoestima, pensamiento negativo, falta de asertividad, son alumnos/as que se dejan llevar por otros. Por ello vemos necesario educar a nuestros alumnos/as en crearles una personalidad fuerte, para que sean autónomos, con una buena autoestima, con unas buenas habilidades sociales que les permitan poder enfrentarse a la sociedad en la que vivimos, tomando sus propias decisiones.

La relación padres-profesores es buena, sin embargo, se detecta una disminución de las interacciones entre familias y docentes a medida que los niños/as se van haciendo mayores y acceden a niveles superiores, acuden menos a las reuniones y a las actividades organizadas, a pesar de que los canales de comunicación por parte de los profesores/as son los mismos.

Al inicio de cada curso tenemos una reunión con los padres/madres, donde se les muestra la forma de trabajar de cada tutor/a y se les dan una serie de pautas a seguir, para que colaboren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, pero tal vez, esto es poco y habrá que hacer un seguimiento de ello y conocer la casuística en que se encuentran algunas familias que no responden a

nuestras expectativas y buscar modelos de trabajo que eviten esta actitud, y no achacar esta actitud a que no les importa la educación de sus hijos/as, sino a que no tienen los recursos o medios necesarios para afrontar esta demanda. Cada realidad es distinta y, como tal, no puede manejarse de la misma forma.

En las relaciones con las familias, resulta básico buscar canales y mecanismos de relación, así como plantearnos las dificultades que podemos encontrarnos, para que estas no entorpezcan el desarrollo de unas relaciones basadas en el equilibrio, el respeto y la confianza mutua. Unas relaciones que consideramos imprescindibles para intervenir, desde cada contexto, de forma más coherente con los alumnos/as, ya que no hay que olvidar que la familia y la escuela son sus principales ámbitos de desarrollo. Las diferencias que hay entre los dos contextos han de servir para sumar esfuerzos, no para producir enfrentamientos.

La buena comunicación entre escuela y familia es muy importante para acercarnos al objetivo que deseamos. Debemos de trabajar de una manera coordinada y complementaria. Hay muchos factores que impiden esta comunicación y que debemos evitar como son, por ejemplo, la forma como decimos las cosas, el preocuparse más en buscar culpables que en buscar qué hacer, el evitar el diálogo destructivo, el tomar postura como técnico alejándonos del sufrimiento y del dolor que puede existir, el no tener en cuenta la rivalidad o envidia como sentimientos que suelen aparecer con muchas relaciones y que suelen generar agresividad. Es importante que la familia vea la escuela como una ayuda, como algo que complementa la formación de sus hijos/as y no como algo que les sustituye.

Hay una realidad social que nos preocupa; la respuesta emocional ante algunas situaciones es enormemente desproporcionada en relación con el estímulo inicial. La violencia en general ha aumentado, y en parte es debido a una gran falta de autocontrol emocional. Es necesario crear habilidades sociales en nuestros alumnos/as.

En nuestro Centro se palpa (bajo una aparente normalidad) una queja encubierta hacia el comportamiento de algunos compañeros/as y un malestar latente, sutil no analizado, que genera en muchos casos posturas a la defensiva, desconfianza e individualismo. Podemos decir que nuestro Centro no es conflictivo, que hay casos puntuales, que se refuerzan en muchos por la desestructuración familiar de muchos niños/as que pasan de lunes a viernes en la Residencia Escolar. Pero si están aumentando y vemos la necesidad de tener una nueva organización escolar, donde demos cabida de una manera sistemática a aprendizajes que nos permitan tener alumnos/as más tolerantes, más cooperativos, más democráticos, más solidarios...

En los últimos años ha habido casos muy puntuales de sancionar al alumnado y procesar esta información. En las escasas intervenciones han bastado una reunión con las familias para que el problema quedase resuelto, o aparcado... Pero estamos comprobando como aumentan los insultos racistas, la agresividad, la intolerancia, y de manera reiterada sobre la misma persona.

Otro aspecto relevante es que los profesores, en muchas ocasiones nos encontramos con situaciones que nos cuesta controlar, o que nos es difícil solucionar, tal vez porque nos faltan conocer esas estrategias necesarias para abordar esta nueva problemática, por ello vemos necesaria la formación en este ámbito. Durante muchos años, hemos estado hablando de valores en la escuela y seguimos trabajando en ello, pero parece que hay un cierto desánimo.

Sobre el tema hemos recibido alguna charla sobre Inteligencia Emocional y Convivencia a cargo de M^a del Mar Romera Morón y Miguel Santos Guerra. Es un nuevo enfoque, una nueva perspectiva que nos puede ayudar a comprender esos estados emocionales que nos desbordan y trabajar para desarrollar nuevas respuestas alternativas basadas en potenciar las cualidades positivas que tenemos como seres humanos. El modelo del profesor es muy importante en el sentido de estar

dispuesto a predicar, una vez más, con el ejemplo; dialogar, escuchar, consensuar con los alumnos/as, como queremos que lo hagan entre sí. Para ello se sigue el programa de educación emocional RETO, para trabajar a través de éste muchos de estos aspectos. Para lo que se han formado muchos de nuestros docentes, además de otra diversidad de cursos ofertados por el CEP.

A modo resumen el diagnóstico de nuestro Centro nos lleva a tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La desmotivación de los alumnos/as.
- La necesidad de una mayor participación de la familia en la implicación del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.
- Las respuestas emocionales exageradas.
- Falta de habilidades emocionales. Baja autoestima, bajo pensamiento positivo, pocas habilidades sociales, poca asertividad.
- Poca o en reducida autoridad del maestro/a sobre el alumnado inculcado desde las familias
- La necesidad de la formación de los profesores en aprender nuevas estrategias que nos ayuden a conocer más a nuestros alumnos/as y a solucionar las nuevas problemáticas que encontramos.

Entendemos que es través precisamente de la educación que las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica. Por ello asumimos los siguientes valores como principios de nuestro Plan de Convivencia.

RESPETAR LA VIDA	Respetar la vida es el presupuesto básico del catálogo de los derechos humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Principio este que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a vivir juntos y aprender a ser.
RECHAZAR LA VIOLENCIA	Rechazar la violencia y favorecer su prevención constituye un principio motor de la educación y una de las finalidades que deben orientar los proyectos de centro. Los centros educativos no son ajenos a la tensión entre un mundo que aspira hacer efectivo el derecho humano a la paz y la inexistencia de algunas de las condiciones que aseguran su práctica. Por otro lado, tampoco son ajenos al fenómeno de la violencia. Una de las primeras dificultades a las que estos se enfrentan es buscar respuestas adecuadas a un fenómeno cuyo concepto no es unívoco. Por consiguiente y en primer lugar es necesario, antes de diseñar cualquier plan de prevención, realizar un diagnóstico inicial de la situación,
COMPARTIR CON LOS DEMÁS	Compartir con los demás implica para la educación una reformulación de la organización escolar, redimensiona el papel de la cooperación como método pedagógico. Considerando el aprendizaje cooperativo en el principal medio para favorecer la integración social. Una cooperación que reparte responsabilidades y en la que todos son sujetos y admiten que su trabajo es imprescindible para los demás
ESCUCHAR	El diálogo implica la tolerancia y el respeto a las diferencias como

PARA ENTENDER	clave esencial de la práctica democrática en la que los actores prestan atención activa con su pensamiento y acción a las diferentes opiniones, creencias y valores que difieren de los propios. Y es, por otro lado, elemento imprescindible de la cooperación y constituye la esencia de la Convivencia que reside primeramente en el encuentro entre las personas y sus realidades históricas y éticas diversas
REDESCUBRIR LA SOLIDARIDAD	El concepto de solidaridad adquiere en la actualidad un significado ético que designa la convicción de que cada persona debe sentirse responsable de todos los demás como requisito que nos ayuda a vivir mejor unos con otros, en un encuentro necesario y libre, en el que cada cual gracias a la cooperación, el desinterés y la generosidad, ofrece lo mejor de sí para el bien de la comunidad, a la vez, que desarrolla también todas sus potencialidades.
CONSERVAR EL PLANETA	Es evidente que el derecho a llevar una vida digna precisa de un entorno medioambiental saludable, pues el ser humano tiene necesidad de vivir en unas condiciones que le permitan su desarrollo personal de modo saludable en el plano físico, mental y social. El ser humano tiene el derecho Conservar el planeta. Respetar y cuidar a todos los seres vivos como fundamento ético exige una educación guiada por tres criterios: Mejorar la calidad de la vida humana; Conservar la vitalidad y la diversidad de la Tierra; y mantenerse dentro de la capacidad de carga del Planeta.

Queremos aprender y transmitir esos valores que tanto necesita nuestra sociedad. educando no sólo para la competencia académica, sino también para la ciudadanía responsable y la resolución de conflictos como eje fundamental de la educación en valores. Se hace necesario redefinir las estrategias de información y de participación, que a menudo están contagiadas de intereses que llevan a la dependencia y no a la cooperación.

1.3. Relación con las familias

La participación de las familias, recogida en el ROF, así como en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, es correcta, pero tenemos diversidad de familias y situaciones, por lo que en ocasiones se hace muy complicado un trabajo conjunto. Además, que la inestabilidad de la plantilla hace que el apego tutor/a-familias sea complejo, pero se trabaja en ello curso a curso.

Con aquellas que la relación es fluida, su disponibilidad en el centro entra dentro de la norma, el tuto/a-familia se muestra mutuamente las inquietudes, ilusiones, colaboración y ganas de trabajar conjuntas.

De manera generalizada, las familias colaboran en las efemérides y actividades que se realizan en el centro y asisten a las tutorías por propia iniciativa o a instancias del profesorado, ya sea de manera particular o a través del AMPA.

La relación con el AMPA “Haza Luna” es muy positiva y fluida, de total apoyo a las propuestas realizadas en ambas direcciones, solo que hace unos años atrás ésta ha perdido fuerza, a lo que se le ha añadido los cursos de pandemia que hemos pasado. Este año se están iniciando actividades de captación de familias y de visualización del AMPA en actividades y así, por consecuencia, la necesidad de participar de ésta organización de familias en el centro.

Destacar la importancia y la labor que hace los tutores/as en la relación y coordinación entre el tutor/a, referente del grupo, y las familias, facilitando la resolución de situaciones que afectan a la

convivencia y posibles conflictos que puedan surgir.

2. Objetivos que se pretende alcanzar

2.1. Objetivos generales

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

2.2. Objetivos Específicos

a) Potenciar el autoconocimiento. Tomar conciencia de uno mismo, cómo es, qué siente, como expresa sus sentimientos.

b) Desarrollar la autonomía como capacidad para gobernarse uno mismo, para conocerse y expresar sus sentimientos.

c) Desarrollar habilidades básicas de comunicación y escucha.

d) Aprender y practicar diferentes técnicas de habilidades sociales.

e) Resolver conflictos personales y sociales de forma autónoma y responsable.

Los objetivos que pretendemos con este proyecto son los siguientes, enfocados en los tres sectores de la comunidad educativa:

***Profesorado:**

1. Favorecer la comunicación con padres y alumnos.

2. Favorecer las relaciones entre los alumnos/as.

3. Conocer mejor toda la problemática emocional de los alumnos/as.

4. Elaborar materiales adecuados a las finalidades expuestas.
5. Realizar actividades para alcanzar todos los objetivos y finalidades propuestas.
6. Proponer actividades educativas en el marco del centro que permitan el aprendizaje a través de la vivencia de experiencias de solidaridad y cooperación.
7. Proponer actividades colectivas en las que pueda participar toda la comunidad escolar y que expresen nuestro compromiso como ciudadanos activos a favor de la transformación social.
8. Contribuir a la sensibilización, formación y concienciación de los alumnos/as.

***Familias:**

1. Proporcionar formación para que puedan atender mejor a los problemas emocionales de sus hijos/as.
2. Colaborar con los profesores/as en los temas que este demande.
3. Darles información para que se sientan parte del centro y se puedan implicar y colaborar.
4. Dinamizar la participación de los padres en la vida escolar. Facilitando a las familias de los recursos necesarios para hacer de la AMPA lugares de reflexión y decisión de los aspectos fundamentales del Centro.
5. Mantener un seguimiento continuado y compartido de los alumnos/as con las familias, para plantear estrategias de intervención, para corregir de inmediato los problemas que surjan.
6. Conocer la función educativa de la escuela: comprender, aceptar y valorar la tarea educativa con el fin de evitar confusiones de papeles y competencias.
7. Enriquecer la escuela con las aportaciones de las familias como recurso humano de apoyo, y paralelamente, como posibilidad de reflexionar de manera conjunta, obteniendo así una opinión complementaria a la profesional.

***Alumnado:**

1. Proporcionarle los recursos para que puedan enfrentarse a los problemas de la vida sin violencia.
2. Proporcionarle actividades educativas que permitan el aprendizaje a través de la vivencia de experiencias de solidaridad y cooperación.
3. Aprender a ponerse en el lugar del otro en ámbitos y culturas diferentes.
4. Sensibilizar al alumno/a sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, xenofobia, desigualdades sociales, inmigración, pobreza, derechos sociales, etc.
5. Favorecer la educación para el desarrollo, es una educación en valores que desarticula prejuicios, promueve actitudes a favor de la cooperación, la paz, la justicia, el medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad.
6. Contribuir a la sensibilización, formación y concienciación de los alumnos/as.
7. Desarrollar habilidades emocionales para que puedan afrontar todas las situaciones que les deparen sus vidas.
8. Formar individuos capaces de ser autónomos, dialogantes, responsables y críticos con su comunidad, adquiriendo un compromiso con la misma.
9. Respetar a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
10. Conocer sus derechos y deberes y tomar contacto con las normas de convivencia.
11. Favorecer la autorreflexión y el autoconocimiento personal, facilitando el conocimiento mutuo entre compañeros.
12. Hacerle reflexionar sobre aquellos aspectos que pueden poner en peligro su desarrollo personal.
13. Corresponsabilizar al alumno/a en el gobierno de la clase y del Centro, haciéndole

- partícipe de todo lo que suceda en él, con responsabilidad y participación democrática.
14. Adquirir unas capacidades y unos conocimientos que les permitan ser unas personas autónomas y capaces de poder funcionar en esta sociedad, siendo buenos ciudadanos.

3. Normas de convivencia. Aspectos generales

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, las normas de convivencia del Centro se han recogido en el R.O.F. y se atienen a lo dispuesto en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y al Decreto 19/2007 de 23 de enero y la Orden de 20 de junio de 2011.

3.1. Medidas educativas y preventivas

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de esta Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

El Centro podrá requerir a los representantes legales del alumno/a y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

La convivencia no será una mera aplicación de medidas correctivas, sin un fin educativo a trabajar. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las **normas de convivencia** deberá tenerse en cuenta:

- El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes del alumno o alumna, o a las instituciones públicas, la adopción de las medidas necesarias.

3.2. Normas

a) Normas relativas a familias:

1. En relación con el Centro:

- Conocer el Proyecto Educativo del Centro.
- Acudir cuando sean convocados para tratar asuntos relacionados con sus hijos/as

- Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos sin causa justificada.
- Recoger/Firmar el enterado en los Boletines de notas.
- Guardar en el Centro un comportamiento educado.
- Notificar los cambios de residencia o de la custodia de sus hijos/as.
- Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados por su hijo/a en el material o en las instalaciones del Centro.

2. En relación con el profesorado:

- No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as.
- Entrevistarse con los tutores y/o profesores de sus hijos.
- Facilitar la información y datos valorativos de sus hijos a los profesores que lo precisen.
- En caso de separación judicial de los padres, comunicar al Centro a quién corresponde la custodia legal del hijo/a.
- Llegar a acuerdos con profesores/as y tutores/as de sus hijos/as sobre aspectos fundamentales de la Educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc) evitando mensajes contrapuestos.
- Participar y/o colaborar en las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el Centro y AMPA, así como en la programación de actividades para las que se le solicite ayuda.
- Evitar obstáculos que puedan interferir en la convivencia, ya sean personales, institucionales y orgánicos, llegando a acuerdos ante las posibles alternativas.
- Agilizar los canales de información existentes entre el Centro y el A.P.M.A.
- Mantener en todo momento una actitud dialogante, donde predomine el respeto, la solidaridad y la voluntad de acuerdo.

3.- En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos.
- Vigilar, ayudar y controlar sus actividades.
 - Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Educación Infantil y/o Primaria.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

b) Norma relativas a alumnos/as:

1. Referentes a su comportamiento personal:

- Los alumnos deben ser puntuales y respetar con exactitud los horarios de entrada y salida del Centro, así como los de los cambios de clase. Cuando los retrasos se produzcan de forma reiterada, éstos se comunicarán a los padres. Si los alumnos siguieran reincidiendo en su tardanza el tutor deberá convocar a los padres para tratar dicho asunto y tomar las medidas oportunas que serán supervisadas por el jefe de estudios.
- Las entradas y salidas del Centro se deben hacer en orden.
- Durante las horas de clase ningún alumno podrá permanecer en el pasillo y durante el tiempo del recreo, los alumnos permanecerán en el patio.
- Los alumnos asistirán a clase aseados, cuidarán de sus enseres y materiales y respetarán

los de sus compañeros. Se responsabilizarán de lo que se les encomiende y pondrán todo su interés y voluntad en aprender y educarse. Se comportarán correctamente tanto de forma individual como en situaciones colectivas, cooperando al buen desarrollo de las mismas.

- Devolverán los boletines/exámenes/agendas/notas/autorizaciones cumplimentados y firmados por los padres.

2. Referente a sus compañeros:

- Mantener un comportamiento correcto en clase y colaborar en actividades de grupo.
- Cuando los alumnos/as tengan que cambiar de clase, lo harán en silencio y lo más rápidamente posible, procurando no molestar al resto de los compañeros/as que estén trabajando.
- Se regulará la utilización de las pistas, mediante horario de Educación Física, para que todos los alumnos/as del Centro puedan utilizarlas.
- Se prohíbe a los alumnos/as que practiquen juegos peligrosos o violentos.
- Durante el recreo, cuando el tiempo no lo permita, los alumnos/as permanecerán con su tutor/a en clase, nunca en los pasillos, realizando cualquier actividad recreativa.
- El alumnado debe cuidar los materiales de estudio que hay en el Centro a su disposición.
- Asimismo, debe mantener una actitud ecológica para con nuestro entorno inmediato.
- El alumnado debe mantener las instalaciones limpias, nunca las debe pintar ni garabatear.

4. Referente a los profesores:

- El alumnado deberá respetar no sólo a sus compañeros sino también al profesorado del Centro y al personal no docente.
- El alumnado ante cualquier problema puede utilizar los cauces legales para solucionarlo tanto si se trata de cuestiones de índole particular como referidas al grupo, deberá dirigirse, en primer lugar, al tutor y en segundo a la jefa de estudios o directora.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.
- El horario del profesor/a-tutor/a debe prever una hora de atención directa a sus tutorados.

5. Referentes al Centro:

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos, patio de recreo, plaza pública de entrada al Centro y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento.

c) Normas relativas al maestra/a:

1. En relación con el Centro:

- Cumplirán su horario en el Centro.
- Deberán ser puntuales. Cuando lleguen tarde, justificarán el retraso al jefe de estudios.
- No saldrán de sus clases antes de que finalice la duración de estas, salvo que exista una

causa justificada.

- Conocerán el Plan de Convivencia y el ROF y velarán por su cumplimiento.
- Cooperarán al mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del Centro.
- Colaborarán en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.

2. En relación con los padres:

- Cumplimentar boletines de información.
- Solicitar justificación de ausencias y salidas del Centro.
- Informar periódicamente a los padres sobre el proceso de desarrollo de sus hijos/as (al menos, se celebrará una reunión por trimestre).
- Citar una vez al trimestre por lo menos a las familias para analizar la educación de sus hijos/as.
- Atender a los padres/madres para darles la información necesaria relativa a la educación de sus hijos/as. En este sentido, en el horario del profesor/a-tutor/a aparecerá reflejada una hora de atención a los padres/madres.

3. En relación con los alumnos/as:

- Respetar a los alumnos/as y ayudar a formar su personalidad.
- Comprender al alumnado y escucharle, ayudarle y orientarle tanto en sus posibles conductas problemáticas como en las normales.
- Estimular la participación, no sólo del alumnado sino también de los padres.
- No hacer distinciones entre sus alumnos, ni adoptar comportamientos discriminatorios por razón de raza, sexo, religión...
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a conocimientos y características de cada alumno/a.

4. En relación consigo mismo:

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Resolver los conflictos del aula dentro de la clase a ser posible.
- Realizar las tareas de Apoyo que en su horario le correspondan

d) Normas específicas de clase

Normas de convivencia para *Educación Infantil

- Decimos buenos días y adiós.
- Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
- Colgamos el abrigo y la mochila en nuestra percha.
- Recogemos y ordenamos los materiales de trabajo.
- Tiramos los papeles a la papelera.
- Dejamos la silla junto a la mesa al ponernos de pie.
- No arrastramos la silla al levantarnos.
- Compartimos los materiales y los juguetes.
- Esperamos nuestro turno para hablar.
- Hablamos sin gritar.
- Respetamos a los compañeros.
- Salimos y entramos en la clase en fila y sin empujar.

Normas de convivencia del *Primer Ciclo de Educación Primaria

- Escuchar y atender a las explicaciones del maestro/a, así como a las intervenciones de nuestros compañeros/as.
- Trabajar en silencio.
- Levantar la mano para preguntar, pidiendo la palabra y respetando el turno de palabra.
- Compartimos nuestro material y prestamos nuestra ayuda a quien la necesite.
- En clase se trabaja sentados, no nos levantamos sin pedir permiso y ante cualquier necesidad nos dirigiremos al maestro/a. Siempre que necesitemos ayuda consultaremos al maestro/a.
- Al colegio venimos a trabajar y aprender, por lo que no están permitidas en clase conductas que nos distraigan de nuestro aprendizaje. Debemos traer siempre el material necesario para cada actividad.
- Bajo ningún concepto se permitirán en clase gritos, peleas y actitudes agresivas.
- Siempre cuidaremos todo el material y mobiliario de la clase y el centro, manteniendo clase y colegio limpios y ordenados.
- Salimos y entramos a clase de forma ordenada, respetando la fila y evitando empujones y carreras.
- Ante todo, somos personas educadas con todos los que formamos parte del colegio y fuerade él, pidiendo las cosas por favor, dando las gracias y saludando.

Normas de convivencia del *Segundo Ciclo de Educación Primaria

- Procuraremos llegar puntuales a clase.
- Debemos entrar en la clase de forma ordenada y en silencio.
- Atenderemos a las explicaciones de todos los maestros y maestras.
- Levantaremos la mano ante alguna duda y preguntaremos sin gritar.
- No debemos interrumpir a los maestros/as cuando están explicando con salidas fuera de clase.
- Debemos trabajar en silencio y terminar todos los trabajos de forma limpia y ordenada.
- Debemos repartir el material de forma ordenada y en silencio.
- Si entra en clase un profesor/a o cualquier otra persona, debemos seguir trabajando en silencio.
- No interrumpiremos a los compañeros/as cuando están expresando su opinión.
- Durante el recreo no subiremos a clase ni daremos vueltas por los pasillos.
- Cuidaremos el mobiliario y material de clase, procurando mantener la misma limpia y ordenada.
- Procuraremos no pelearnos con los compañeros/as y demás niños/as del colegio.
- No nos reiremos cuando se equivoquen los compañeros/as, respetándolos siempre.
- Respetaremos las normas de clase.

Normas de convivencia del *Tercer Ciclo de Educación Primaria

- Preguntar al maestro/a siempre que se tengan dudas.
- Atender a las explicaciones de todos los maestros/as.
- Cuando un maestro/a esté explicando, evitar solicitar permiso para salir fuera de ella.
- Trabajar en silencio y terminar todos los trabajos de forma limpia y ordenada.
- Respetar el turno de palabra, las opiniones y el trabajo de los demás y compartir las cosas con los compañeros/as.
- En los cambios de maestros/as para impartir otra materia, permanecer en silencio cada uno/a en su sitio sin levantarse.
- Si entra en clase cualquier maestro/a, compañero/a de otra aula o cualquier otra persona,

para hablar con el maestro/a que esté impartiendo clase en ese momento, seguir trabajando en silencio.

- Permanecer sentado en su sitio y sólo levantarse cuando sea necesario realizar actividades en la pizarra, exponer algún tema, preguntar algo importante al maestro/a.
- Hablar sólo cuando sea necesario consultar algo o exponer una opinión, y siempre de manera razonada y educada.
- No interrumpir a los demás compañeros/as cuando están expresando sus opiniones.
- Tomarse en serio todas las clases, aprovechar al máximo el tiempo y no alterar en ningún momento el orden establecido en las mismas.
- Erradicar la violencia en todas sus manifestaciones: peleas, voces, insultos, gestos, amenazas, malos tratos, así como practicar cualquier juego violento.

Cada clase/aula pueden concretar dichas normas, estableciéndolas más accesibles para el nivel del grupo.

e) Normas del recreo

- El recreo en este centro será de 11:30 h a 12:00 h para todo el alumnado, pudiendo alargarse en infantil.
- Durante los recreos, los alumnos/as no permanecerán en las aulas, sino que estarán en los patios asignados, quedando prohibido salir del recinto escolar.
- Todos los alumnos/as deben tener en cuenta que:
 - El buen comportamiento debe estar presente en todos los miembros de esta Comunidad Educativa y en todos los momentos de la actividad escolar, y los recreos son también parte de esa actividad.
 - Que deben ser momentos de relajación para todos, y que se pueden utilizar para conversar con los compañeros/as, pasear, repasar temas de clase, participar en deportes o juegos.
 - Todos/as tienen derecho al recreo, por lo que no harán discriminación alguna en los distintos juegos, etc.
 - En todo momento deben respetar y obedecer lo que los maestros/as les indiquen.
 - Deben aprovechar el tiempo de recreo para sus necesidades fisiológicas y no esperar al último momento ni durante la clase.
 - Cada maestro/a tendrá asignado, en función de su curso, una zona de los patios para su vigilancia, y se establecerán turnos rotatorios a razón de un maestro/a por cada 25 alumnos/as.
- Los días de lluvia se quedarán en el aula, teniendo otro cuadrante de recreos para facilitar la organización y vigilancia de las diferentes clases.
- La vigilancia del recreo los días de lluvia será atendida en cada uno de los dos periodos, por la totalidad de los maestros de esos cursos/tutores/as.
- La distribución de los espacios en el recreo será la siguiente:
 - Patio de infantil y separado del resto: alumnado de 2º ciclo de Infantil.
 - Patio junto al edificio central (patas de animales) 1º y 2º curso EP.
 - Pista central: alumnado de 3º y 4º de primaria.
 - Pista superior: alumnado de 6º de primaria.
 - Patio de tierra superior: alumnado de 5º A y B.

f) Normas excursiones, visitas pedagógicas

- Serán aprobadas previamente por el Consejo Escolar de Centro e incluidas en la Programación General Anual. Su realización será notificada a la dirección con la

suficiente antelación con fines organizativos y administrativos.

- También serán organizadas en el ciclo que corresponda con tiempo suficiente para no entorpecer el ritmo normal del nivel.
- Será preceptiva la autorización del padre/madre del alumno/a que lo hará a través de Ipasen o en el documento elaborado por el tutor/a para tal efecto.
- Los alumnos/as podrán ser apartados de la participación en cualquiera de estas actividades por faltas cometidas y que, a juicio del tutor/a/equipo educativo así lo considere, por una sola vez, en la actividad inmediata a celebrar tras la falta, dándole ocasión de enmendarse y poder participar en actividades sucesivas.
- En las salidas del Centro se procurará que el número de maestros/as acompañantes sea superior a la ratio, siempre que así se pueda, y no afecte al funcionamiento del centro, o por diversos motivos no se pueda organizar la ausencia de más docentes.
- Los grupos de alumnos/as cuyos tutores no puedan acompañar a sus alumnos/as fuera del Centro, no serán privados de la actividad, sino que podrán hacerla con otros/as maestros/as que voluntariamente se presten a ello.
- Los alumnos/as serán plenamente responsables de sus objetos personales, móviles, cámaras de fotos, etc., tanto en caso de uso indebido como de pérdida de los mismos.
- En los transportes públicos, los alumnos/as deberán cumplir las normas estipuladas, orden, cinturones de seguridad, limpieza, etc., siendo ellos/as mismos/as o sus padres/madres responsables de la sanción a la que pudieran dar lugar por su negligencia o mal comportamiento.

g) Normas Viajes de Estudios

Definición:

Sólo tendrán la consideración de “Viajes de Estudios” los que se realicen con motivo de la finalización de la etapa de Educación Primaria y que tendrán como destino cualquier punto del territorio nacional.

Fechas de realización:

El viaje de estudios del Centro se realizará durante el último trimestre del curso, en las fechas que el Equipo Docente considere más oportunas dependiendo del destino escogido o de la situación escolar de los cursos implicados en cada momento.

Participantes:

- Un alumno/a sólo podrá participar en el viaje de estudios a la finalización de la etapa de Primaria.
- En caso de que el alumno deba repetir el nivel, sólo podrá realizar el viaje una vez y podrá asistir con sus compañeros de etapa si el Equipo Docente lo considera oportuno, teniendo en cuenta su actitud a lo largo del curso y la existencia o no de problemas disciplinarios. Será decisión del Equipo Docente el curso en el que pueda realizar el viaje dicho alumnado.
- El alumno/a que, por cualquier motivo, renuncie al viaje una vez realizado el pago del mismo, sólo tendrá derecho al reembolso de las cantidades que la agencia de viajes o la empresa de transporte contratada considere en su normativa, corriendo de su cuenta los gastos de anulación.
- La asistencia a estos viajes requiere de la conformidad escrita del padre, madre o tutor del alumno o alumna.

Coordinador de los viajes:

Los viajes de estudios serán coordinados por el maestro/a tutor/a de los cursos que vayan a realizarlos. En caso de que algún tutor/a no desee asistir a dicho viaje, el Equipo directivo designará a otro maestro/a del centro para realizar esta función y asistir al viaje acompañando a los alumnos/as. El Equipo Directivo supervisará las actividades realizadas en torno a la preparación del viaje.

En caso de no llegar a un acuerdo, o no haber responsable del centro que asista al viaje, podrán ser las familias las que organicen dicha actividad, quedando el centro desvinculado. Sólo ofreciéndole lugar para el encuentro de organización y reuniones, debido al posible volumen de personas asistentes. Pasando a ser coordinadores de la actividad los seleccionados entre dichas personas.

Competencias del coordinador/a:

Las tareas de coordinación por parte de los maestros/as incluirán la supervisión y control de las relaciones comerciales (contactos con empresas de transporte, agencias de viaje, etc.).

Una vez decidido el destino y las actividades a realizar durante el viaje de estudios, deberán presentarlo al Equipo directivo para su supervisión.

En el caso de que haya alumnos/as que no asistan al viaje, deberán prever las actividades a realizar por los mismos durante los días que dure, así como el aula de asistencia a clase de esos alumnos, previa consulta con el Equipo Directivo.

Se deben tener en cuenta la creación de un fondo para imprevistos. Este fondo será justificado documentalmente en caso de necesitarse, o devuelto íntegramente a los alumnos y/o al centro, si es el caso, si no se ha utilizado.

Propondrán al Equipo Docente la no asistencia de algún alumno/a por motivos disciplinarios y, posteriormente, el Equipo Directivo deberá ratificar la decisión tomada. Posteriormente se reunirán con los padres/madres de los alumnos/as asistentes para informarles del programa de viaje (duración, destino, coste del mismo, etc...), para que decidan la asistencia o no de sus hijos/as y realicen así el pago del coste y la firma de la autorización.

Memoria del viaje:

Finalizados los viajes de estudios, los maestros/as encargados presentarán una Memoria que refleje las incidencias registradas, los objetivos alcanzados. Esta memoria se incorporará a la Autoevaluación final de curso.

Deberes del alumnado:

- Deberá entregar, antes de la realización del viaje, al profesorado responsable del mismo: Fotocopia del DNI o del pasaporte en vigor, fotocopia de la tarjeta sanitaria, teléfono de contacto de su padre/madre o tutor legal, y autorización escrita de su padre/madre o tutor legal aprobando/autorizando el destino y las fechas del viaje.
- Deberá respetar y asumir las condiciones del viaje en cuanto a alojamiento, actividades y horarios.
- Aceptará y será plenamente responsable de la custodia y presentación del DNI, pasaporte, billetes de transporte y cuanta documentación relativa al viaje le haya sido confiada. En caso de pérdida, asumirá personalmente el coste de los mismos.
- Participará activamente en todas las actividades programadas y hará que todas ellas sean posibles respetando estrictamente los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a las citas programadas y facilitando en todo momento el adecuado funcionamiento del grupo de viaje.
- Respetará en todo momento las normas y condiciones de visita establecidas en cada uno de los lugares visitados en todo lo referente a accesos, abono de entradas, toma de fotografías y

vídeo, etc.

- Tendrá un comportamiento responsable y respetuoso hacia sus compañeros/as de viaje y habitantes de los lugares visitados. Será particularmente cuidadoso en alojamientos y medios de transporte, sin causar molestias al resto de usuarios de los hoteles (especialmente de noche), y deberá respetar la integridad y conservación material de las instalaciones. En todo caso será el único responsable ante las autoridades locales, los propietarios de las molestias y/o desperfectos causados, asumiendo personalmente los posibles gastos ocasionados por los mismos.
- El incumplimiento de estas normas podrá acarrear la expulsión del alumnado infractor de la disciplina del grupo durante la realización del viaje, asumiendo el padre/madre/tutor del alumno los gastos de retorno.

Cuentas y justificación de gastos:

Una vez que los representantes legales hayan realizado el pago de las cantidades estipuladas, los coordinadores del viaje de estudios deberán presentar documentos acreditativos del pago íntegro de estas cantidades a las empresas contratadas, tanto a los padres/madres como a la Dirección del Centro.

h) Normas Comedor/Aula Matinal/ Otros servicios del centro

Nuestro centro cuenta con el Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas, los servicios complementarios que ofrecemos a las familias son aula matinal y comedor escolar. Ambos gestionados por empresas externas a nuestro centro, en la actualidad son: Gestión Profesional de Servicios de Ayuda a Domicilio S.L. que gestiona el aula matinal, y Mediterránea de Catering que gestiona el comedor, con la modalidad de catering.

El alumnado que a éstos asiste debe cumplir las normas establecidas en el centro, ya que se ubican en dependencias del centro educativo, y aquellas que añadan los monitores/as que trabajan para dichas empresas.

Las normas que se deben cumplir son:

- Tratar respetuosamente a todos los monitores/as.
- Ser educados: saludar, despedirse, agradecer, si es conveniente, usar un vocabulario correcto sin necesidad de decir palabras malsonantes. Pedir permiso antes de ir al baño, lavarse las manos, ir a la ventana de la cocina a pedir algo.
- Llamar a cada uno/a por su nombre sin decirle “motes” o “apodos”.
- Evitar en todo momento las discusiones, peleas, el desorden, lanzar comida, tirar comida al suelo.
- No violencia en todas sus manifestaciones: peleas, voces, insultos, gestos, amenazas, malos tratos, así como practicar cualquier juego violento.
- Utilizar siempre un volumen de voz adecuado al lugar en el que nos encontremos y no dar voces.
- Hacer buen de las instalaciones y/o utensilios.
- Utilizar las papeleras y los contenedores de reciclaje.
- Cuando se desplacen por la instancia, no se debe correr, ni empujar a nadie.
- Ubicarse donde se nos indique de acuerdo con su edad en la organización del servicio.

- No llevar tecnología al aula matinal ni comedor, aunque por algún motivo haya tenido autorización para su uso en horario lectivo. En caso contrario será recogida por el maestro/a y/o monitor/a del servicio.
- Ante cualquier problema, en primer lugar, acudir al monitor/a del servicio, y en segundo lugar a la Jefa de Estudios o Directora.
- Al no cumplir dichas normas se procederá a una amonestación verbal, a comunicarlo a la familia, y si persiste a la dirección, y en su caso a tomar medidas disciplinarias acordadas de reubicación, y/o expulsión del servicio temporalmente, con un máximo de tres días.

4. Derechos y Deberes

4.1. Del alumnado

a) Derechos

*** Derecho a una formación integral:**

El alumnado tiene derecho a una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. El centro programará actividades complementarias y extraescolares que fomenten el espíritu participativo, solidario y respetuoso con el medio ambiente del alumnado.

*** Derecho al estudio:**

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas, materias o módulos.

*** Derecho a la libertad de conciencia:**

El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. Los representantes legales del alumnado, tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

*** Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales:**

El alumnado tiene derecho a que se respete su intimidad, integridad física y dignidad personales, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes. El centro está obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado. No obstante, se comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.

*** Respecto a los derechos del alumnado:**

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado. El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las conductas que atenten contra estos derechos.

b) Deberes

*** Deber de estudiar.**

El estudio constituye un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.

* Deber de respetar la libertad de conciencia.

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

* Deber de respetar la diversidad.

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

* Deber de buen uso de las instalaciones del centro.

El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del centro.

* Deber de respetar el Proyecto de Centro.

El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

* Deber de cumplir las normas de convivencia.

El alumnado tiene el deber de cumplir las normas de convivencia del centro recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

* Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.

El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

* Deber de participar en la vida del centro.

El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro en los términos establecidos en el ROF. También tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias

En caso de que se produzca un quebranto a estos derechos y deberes o una falta a las normas de convivencia del centro se establecen las siguientes correcciones.

5. Conductas a corregir

5.1. Conductas contrarias a las normas de Convivencia

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el actual R.O.F. y, en todo caso, las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros/as.

- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita con la debida justificación, por sus padres o representantes legales.

En aquellos casos de faltas de asistencia reiteradas en los que se sospeche dejación por parte de los padres del alumno el tutor podrá pedir otro tipo de justificante, en caso de que los padres justifiquen las faltas por enfermedad, justificante médico.

Las faltas reiteradas a clase pueden incidir en la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y promoción del alumnado. Según el protocolo de absentismo escolar, el mismo se iniciará con 5 faltas o retrasos no debidamente justificados en un mes.

5.2. Corrección conductas contrarias a la convivencia/norma

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 328/2010, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, en el comedor escolar, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

La comisión de convivencia, en coordinación con la Jefatura de Estudios y velando por el cumplimiento del ROF, garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma. Por ello se perseguirá un fin en cada una de las medidas adoptadas, basadas en los siguientes puntos:

- Que la familia del alumno/a acepte y colabore con dicha medida y haga uso de su derecho a recurrir la mediación realizada y las medidas adoptadas.
- Se pidan disculpas a los miembros afectados por alguna conducta contraria a la convivencia.
- Que se repare el daño ocasionado, si es material.
- Que exista un compromiso por parte del alumno/a para no reincidir en estas conductas.
- Que exista un compromiso por escrito por parte de las familias.

****CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (LEVES)***

Por la conducta:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Para la aplicación de esta medida el centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección. Deberá informarse por escrito al tutor y

a la Jefa de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna. Serán competentes para imponer esta corrección todos los profesores y profesoras del centro que estén en ese momento impartiendo la clase.

Por el resto de conductas podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercebimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Deberá informarse por escrito al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna.

Serán competentes para imponer esta corrección:

- a) Para la prevista en la letra **a)**, todos los profesores y profesoras del centro.
- b) Para la prevista en la letra **b)**, el tutor o tutora del alumno.
- c) Para las previstas en las letras **c)** y **d)**, el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra **e)**, el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

****CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCION***

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Correcciones de las conductas *gravemente perjudiciales* para la convivencia:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo/nivel, temporalmente.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo máximo a tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo a tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción el proceso de aprendizaje.

Cuando se imponga la corrección prevista de la letra **a)** a la **e)** la Comisión de Convivencia podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

La Comisión de Convivencia impondrá la sanción y será competencia del director o directora del centro comunicarle a la familia la imposición de las medidas disciplinarias a su hijo/a de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

5.3. Grado de corrección/gravedad

1.- Los grados de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontaneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de disculpas y explicaciones de dicha conducta.

2.- Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al centro.

- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

5.4. Imposición de correcciones

Para la imposición de las correcciones previstas será obligatorio, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas. También deberá oírse al maestro/a o tutor/a del alumno/a en cuestión.

Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras **a), b), c), d) y e)** del apartado anterior, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus representantes legales.

Los maestros/as y el tutor/a del alumno o alumna deberán informar por escrito a la Jefa de Estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso se informará a los representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones impuestas.

Para la imposición de correcciones, en función de las conductas realizadas y la corrección que les corresponde se utilizarán alguno de los modelos de parte de incidencias al que se ajusten dichas conductas, se encuentran anexados a continuación. Haciendo uso del nivel acorde a la conducta realizada nivel 1, 2 o 3. Siendo el nivel 3 la solicitud del programa **Rumbo a clase** para el trabajo con el alumno/a en cuestión.

6. Comisión de Convivencia

Según el Decreto 328/2010, el Consejo Escolar constituirá en nuestro centro la Comisión de Convivencia que estará integrada por:

- El Director/a que actuará de presidente.
- El Jefe o Jefa de Estudios.
- Dos profesores/as.
- Cuatro padres/madres del alumnado, que serán designados por la AMPA.

En las sesiones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y la coordinadora del proyecto Escuela Espacio de Paz

6.1. Plan de actuación de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia realizará las siguientes actuaciones:

- a) Canalizará las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, para llevar a cabo estas actuaciones:
 - Se establecerán vías de comunicación y participación en función de las características del centro.
 - Se adecuarán espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus

deseos, inquietudes, propuestas..., a tal fin la AMPA dispondrá para sus reuniones generales de la sala destinada a dicha asociación, y para las reuniones de todos los socios dispondrá un aula.

- Se analizarán y realizarán propuestas de mejora sobre aquellos aspectos de la vida del centro que en algunos casos puedan no favorecer la convivencia, el respeto o la tolerancia.
- Se impulsará el trabajo sistemático, en el aula y en las tutorías, de los contenidos actitudinales que eduquen en el desarrollo como persona y el enseñar a convivir.
- Se promoverá desde los distintos órganos de participación y coordinación docente que la convivencia, el respeto y la tolerancia son un derecho y un deber de todos los integrantes de la comunidad y que a veces educa más el ejemplo que la instrucción sobre estos temas.
- Se fomentarán y desarrollarán actividades para todos los sectores de la Comunidad educativa que inviten al análisis y a la reflexión sobre valores tan fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia... y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito familiar y escolar.

b) Adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro. Una de las medidas preventivas más efectivas para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa es conocer sus derechos y deberes o responsabilidades, para lo cual:

- Se trasladará a cada uno de los sectores de la Comunidad educativa los Derechos y Deberes respectivos actualmente en vigor.
- Se establecerán las condiciones necesarias para que, dentro del clima de convivencia del centro, se puedan solucionar la mayoría de los conflictos que puedan plantearse mediante el diálogo, la participación, la comprensión y el consenso.
- Se adoptarán las medidas para que en nuestro centro se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas y los bienes materiales.
- Se comprobará que el currículo que se lleva a cabo en nuestro centro es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, que fomenta la participación y el diálogo. En suma, se trasladará a todos los sectores de la comunidad educativa que nuestro ejemplo es la mejor educación en la convivencia y en el respeto a los derechos de los demás.

c) Desarrollará iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas. El respeto a las características individuales será fundamental para la convivencia. Por tanto, la Comisión de Convivencia deberá impulsar:

- Un currículo respetuoso con las características del alumnado y que contemple la diversidad como medida habitual en el tratamiento de cualquier contenido.
- Atención a la diversidad como medida para la atención de posibles casos que se puedan presentar y que no contemplen circunstancias denominadas “normales”.
- Analizar posibles focos de discriminación social y escolar, sus causas y, en consecuencia, establecer planes de acción.
- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos y espacios del centro (aulas, patio de recreo, servicios del centro, actividades complementarias...), evitando cualquier tipo de discriminación y fomentando la cooperación, la participación y las relaciones interpersonales.
- Impulsar metodologías que eduquen en la convivencia, mediante el trabajo en distintos tipos de agrupamientos que desarrollen la capacidad para comprender a los demás y ponerse en su punto de vista.
- Desarrollar planes de acción que permitan que el alumnado exprese sus emociones, sus quejas y sentimientos, plantee sus opiniones sin temores, pero con el respeto a las emociones y las opiniones de los demás.

- Desarrollar la autonomía curricular y organizativa del centro para poder responder a la heterogeneidad del alumnado.

d) Mediará en los conflictos planteados. Para lo cual es preciso que la Comisión de Convivencia:

- Analice qué ha ocurrido y por qué. Es preciso que se permita a los interesados que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento o incidente. El análisis de un conflicto y la solución dialogada y pactada entre los interesados y la Comisión de Convivencia es educar en la resolución de conflictos.
- Interprete lo que ha ocurrido atendiendo a: la oportunidad de la acción, al momento, a la situación, al nivel de quién lo ha provocado, a las consecuencias de la acción, a su reiteración, a la inmediatez con que sea percibida o juzgada... ya que todo eso es de capital importancia para interpretar y proporcionar orientaciones sobre la convivencia en el aula o en el centro. Un conflicto producido debe ser un tema de análisis en la Comisión de Convivencia, no sólo para analizar este conflicto sino para prevenir el que pueda darse de características similares.

e) Conocerá y valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dará cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Con el fin de realizar a memoria final anual del Plan de convivencia. A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y la supervisión del plan de convivencia se incorporará el orientador/a del centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar responsable de impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Asimismo, podrá incorporarse.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6.1.1. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia tendrá, al menos, tres reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

- Al inicio del curso donde se abordarán fundamentalmente las funciones a), b) y c) del apartado anterior.
- Una en cada trimestre en la que se desarrollarán las funciones e), f) y h).
- Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, con análisis sobre avances producidos, dificultades..., y se formulará las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

De las dos reuniones en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas, y de las correcciones y medidas disciplinarias que se hayan podido imponer, la primera de estas se efectuará en la reunión de inicio de curso, y la segunda de

ellas, en las que la Comisión presentará el balance general sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo a lo largo del curso, será en la reunión última del Consejo Escolar, en la que asimismo se presentarán las propuestas de mejora convenientes para el próximo curso.

6.1.2. Mediación en la resolución de conflictos

De acuerdo con lo que se establece en el apartado anterior, entre las funciones de la Comisión de Convivencia estará la de mediar en la resolución de conflictos, para lo cual será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

7. Aula de Convivencia

Dado que el centro no existe hasta la fecha incidentes que lo requiera, se acordó que de momento no se crearía el Aula de Convivencia en este centro. Esta decisión está basada en las siguientes apreciaciones:

- La trayectoria que posee el colegio en materia de conflictos. Son prácticamente inexistentes y las posibles rencillas que se pueden producir muy raramente, son debidas a la fogosidad de los alumnos en el recreo que son inmediatamente controladas por ellos mismos.
- Sobre todo, no disponemos de personal docente que pueda atender satisfactoriamente esta aula, ya que al ser un centro de primaria todos los maestros/as tienen permanentemente ocupado con docencia o apoyos su horario lectivo.

No obstante, si las circunstancias llegaran a ser lo suficientemente graves que demandaran la creación de este espacio físico, se trataría por todos los medios de crearlo y atenderlo con los medios que se dispusieran en ese momento.

Y en este caso será creada solo para el horario de recreo, ya que es la única franja horaria con disponibilidad de personal para poder gestionarla. En la que se trabajarán aspectos relacionados con el conflicto en cuestión, además de aspectos emocionales, y/o trabajos sociales en el centro, para la reconducción de la conducta (como: retirada de papeleras, acompañamiento al baño de alumnado más pequeño del centro, limpieza de patios, mediador/a en conflictos, subsanación de daños ocasionados en el centro, limpieza de pizarras en el recreo, u otros según el caso).

Además, nos acogeremos, en el tiempo acordado, según el caso y la disponibilidad del profesional en cuestión al programa *Rumbo a Clase*, para la atención y trabajo en el alumno/a que así se autorice por las familias, y el centro así lo solicite, con una antelación mínimo de un par de días, para que se pueda organizar el trabajo/horario. Este programa diseñado por asuntos sociales que facilita el trabajo/acción con el alumnado y/o familias tanto absentistas, como con conductas contrarias a la norma.

8. Medidas a aplicar en los conflictos. Actuaciones preventivas

Como medidas preventivas en la prevención de los conflictos podemos contemplar:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, en aquellas clases o unidades en las que se produzca la incorporación de nuevos alumnos/as, el tutor/a programará actividades de acogida e integración con sus nuevos compañeros/as, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. A fin de que quede garantizado el que por parte de las familias sean conocidas las normas de convivencia del centro, en la reunión tutorial de principios de curso serán comentadas dichas normas con los padres o representantes legales de los alumnos. Desde el centro serán apoyadas todas las iniciativas que redunden en una mejor relación entre las familias y el colegio.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales. Mediante mensajes en clase, letreros, proyecciones, charlas, conferencias o por los medios que se crean pertinentes, se tratará de erradicar los posibles casos de acoso e intimidación entre iguales dentro del alumnado. Estas actividades estarán dirigidas a los alumnos, al profesorado y a las familias.

c) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo. A tal fin y según se recoge en el ROF de este centro:

- Todos los maestros y maestras atenderán el cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los excluidos por planes y programas. Para el cuidado y vigilancia podrá organizarse turnos entre los maestros/as del Centro, a razón de uno/a por cada 25 alumnos/as o fracción.
- Durante los recreos los alumnos/as permanecerán en las zonas correspondientes establecidas al efecto, y no podrán salir del recinto escolar sin autorización.
- Las clases permanecerán cerradas durante el recreo, salvo que un maestro/a opte por quedarse con sus alumnos/as en las mismas durante el referido tiempo, pero sin dejar solos a los alumnos/as.
- Se pretende que el recreo sea un momento de relajación y descanso, por ello, se estima conveniente que los alumnos/as no permanezcan ni en los pasillos ni en las escaleras.

- En las entradas y salidas de clase los maestros/as de las aulas del piso superior vigilarán convenientemente las escaleras a fin de evitar situaciones de riesgo.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán convenir con el centro un compromiso de convivencia o educativo. La suscripción de estos compromisos de convivencia o educativo se hará por iniciativa de la familia del alumno/a o de su tutor/a. El modelo que se propone del compromiso de convivencia podría ser modificado en el caso de que ese compromiso fuera firmado por el propio alumno/a como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la convivencia en el centro.

El centro trabaja como centro RETO, asociado a dicho programa, siguiendo las pautas y actividades que desde éste se marcan cada curso, siendo uno de sus principales objetivos “mejorar la convivencia en el centro y resolver conflictos en el aula y/o centro”. Para lo que el centro, asocia este programa RETO a un/a coordinador/a, que será el que reciba la formación específica, además de poner en marcha y dinamizar las actividades que se planteen. En la medida de lo posible será asociado al coordinador/a de Escuela Espacio de Paz, y si no es posible, al de Igualdad. Además de poner en marcha el papel del alumnado mediador de conflictos en el horario de patios/recreos, cuando el alumnado, principalmente del tercer ciclo, esté formado para ello.

9. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Difusión

Para que el Plan de Convivencia sea un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa. La presentación se realizará a todos los sectores de la Comunidad Educativa profesorado, familias y alumnado.

- Profesorado: a través del Consejo Escolar y Comisión de Convivencia. Claustro de Profesores. Sesiones de coordinación. Equipos Docentes.
- Familias: a través de Consejo Escolar y Comisión de Convivencia. A.M.P.A. Tutoría.
- Alumnado: a través de sus padres y madres. Tutor/a.

El presente Plan de Convivencia se incorporará en apartado específico en la página WEB del centro, y se comentará en las reuniones tutoriales generales de principio de curso.

Seguimiento

Será la Comisión de Convivencia la encargada de realizar primeramente el seguimiento y evaluación del presente plan. Con periodicidad trimestral, en caso de que existiesen conflictos, la Comisión elaborará un informe que incluirá todo lo ocurrido durante ese periodo de tiempo en materia de convivencia, las actividades realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Evaluación

Deberá realizarse durante toda la aplicación del Plan: inmediatamente después de cada actividad, trimestralmente a través de la Comisión de Convivencia, de forma global al terminar el año escolar, en la Memoria Final de curso donde se recogerá el nivel de consecución de los objetivos propuestos, actividades realizadas, grado de participación de los componentes de la comunidad educativa, conclusiones y propuestas de mejora para el siguiente curso.

Responsables

Equipo directivo, tutores/as, equipo de orientación.

10. Recogida de incidencias

El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia se hará mediante el sistema de gestión de centros educativos (SÉNECA). En él se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido, así como las medidas disciplinarias aplicadas.

La recogida de incidencias en SÉNECA será responsabilidad del Equipo Directivo. Estas incidencias deberán recogerse en un plazo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

11. Delegados/as de los padres y madres del alumnado

En nuestro centro, de acuerdo con lo regulado en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, existirá la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos de clase.

Procedimiento de elección de los delegados/as de padres/madres del alumnado

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011 y en el presente plan de convivencia del centro.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres de cada grupo

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les puedan ser atribuidas en el presente plan de convivencia del centro.

Junta de delegados/as de padres/madres

Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

12. Compromisos Educativos y Convivencia

12.1. Compromiso Educativo

De acuerdo con la normativa vigente (Decreto 328/2010, Orden de 20 de junio de 2011, Orden de 28 de abril de 2015), las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

Los compromisos educativos se establecerán, fundamentalmente, con las familias de nuestro alumnado de refuerzo. Este alumnado generalmente lleva varias áreas no superadas, por eso se considera un alumno susceptible de compromiso educativo.

Tanto las familias como el tutor/a pueden proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Para ello, el tutor/a, citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo. Antes de esa reunión, el tutor/a deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informando del compromiso una vez firmado por las familias. En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. Quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado.

En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Se adjuntará copia de todos los compromisos establecidos, ya sean de convivencia o educativos, en el expediente del alumno/a para que la información se mantenga al cambiar de ciclo, etapa o centro. También se dará traslado de dicho compromiso al Director/a del centro, como Presidente/a del Consejo Escolar.

Modelo de compromiso educativo: * (ver modelo anexo)

12.2. Compromiso de Convivencia

La familia o el tutor/a pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia para todos aquellos alumnos/as que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento. La decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba. La familia o el tutor/a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

Perfil del alumnado al que va dirigido el Compromiso de Convivencia:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

La Comisión de Convivencia garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo. Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

Participación del alumnado en el Compromiso de Convivencia:

Cuando se suscriba (por parte del centro y la familia) un compromiso por conductas graves contra las normas de convivencia de un/a alumno/a, se le hará partícipe a este alumno/a de dicho compromiso, cumplimentando el documento anexo (compromiso de convivencia del alumno/a), por cada una de las semanas que dure el compromiso, el alumno/a llevará consigo, a cada una de las clases que tenga, una hoja de seguimiento diario (documento anexo). Cada maestro/a que dé clase a este alumno/a deberá, al finalizar cada una de sus clases, cumplimentar el apartado correspondiente del documento. Al finalizar el día, el alumno/a llevará el documento a su casa para que los padres/tutores legales se informen de la conducta del alumno/a en ese día, y firmen en su apartado correspondiente que están enterados.

Modelo de compromiso de convivencia: (*ver modelo anexo)

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1	DATOS DEL CENTRO		
	CÓDIGO CENTRO: 14005870	DENOMINACIÓN: CEIP CRISTÓBLA LUQUE ONIEVA	
	DOMICILIO: C/ HAZA LUNA S/N		
	LOCALIDAD: PRIEGO DE CÓRDOBA	PROVINCIA: CÓRDOBA	C. POSTAL: 14800
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
	D./D ^a . _____ representante legal del alumno/a _____, Matriculado/a en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
	<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la acción conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <p>Otros:</p>		
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
	<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>4.1. Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: <p>4.3. Por parte del alumno/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo. <input type="checkbox"/> Aceptar de buen agrado la ayuda y las indicaciones. <input type="checkbox"/> Asistir puntual y asiduamente a las clases. <input type="checkbox"/> Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas. <input type="checkbox"/> Prestar atención y realizar las actividades propuestas. <input type="checkbox"/> Entregar el cuaderno a los profesores que me lo pidan para que lo revisen. <input type="checkbox"/> Informar al padre/madre/representante legal puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo/a en el Centro y en las distintas clases. <p>4.2. Por parte del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. 		

<input type="checkbox"/> Otros:						
5 DURACIÓN DEL COMPROMISO						
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.						
En Priego de Córdoba a _____, de _____ de 20__						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:		FIRMA El tutor/a del alumno/a:		V° B° Director/a		
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:		
6 PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a:			Firma: El tutor/a del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a:			Firma: El tutor/a del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a:			Firma: El tutor/a del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a:			Firma: El tutor/a del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
7 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO						

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Priego de Córdoba a _____, de _____ de 20__

Firma: Los representantes legales del alumno/a Firma: El tutor/a del alumno/a: Vº Bº Director/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1	DATOS DEL CENTRO		
	CÓDIGO CENTRO: 14005870	DENOMINACIÓN: CEIP CRISTÓBLA LUQUE ONIEVA	
	DOMICILIO: C/ HAZA LUNA S/N		
	LOCALIDAD: PRIEGO DE CÓRDOBA	PROVINCIA: CÓRDOBA	C. POSTAL: 14800
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
	D./D ^a . _____ representante legal del alumno/a _____, Matriculado/a en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
	<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia en el centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Otros: 		
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
	<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>4.1. Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: 		
	<p>4.2. Por parte del alumno/a :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo. <input type="checkbox"/> No insultar a ningún compañero/a. <input type="checkbox"/> No amenazar a ningún compañero/a. <input type="checkbox"/> Hablar con respeto a los compañeros/as <input type="checkbox"/> Hablar con respeto al profesorado. <input type="checkbox"/> Colaborar en clase siempre que se le requiera. <input type="checkbox"/> Realizar las tareas que se propongan en clase. <input type="checkbox"/> Seguir las normas del aula. <input type="checkbox"/> Entregar la hoja de seguimiento a mis maestros/as y padres para que cumplimenten los apartados correspondientes, y llevarla conmigo siempre que tenga clase. <input type="checkbox"/> Otros: 		

4.3. Por parte del tutor/a del centro:

- Revisar semanalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres/madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo/a.
- Velar por la seguridad de sus hijos/as en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos/as.
- Otros:

4.4. Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

5 DURACIÓN DEL COMPROMISO

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Priego de Córdoba a _____, de _____ de 20__

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA

El tutor/a del alumno/a:

Vº Bº Director/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: Ana I. Alcalá Rivera

6 PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos/relación	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			Firma: El tutor/a del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos/relación	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			Firma: El tutor/a del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos/relación	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:

revisión	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			Firma: El tutor/a del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados/comportamientos/relación	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	Firma: Los representantes legales del alumno/a Fdo.:			Firma: El tutor/a del alumno/a: Fdo.:		
7 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO						
<p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p> <p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p> <p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:</p> <p>Modificación del compromiso:</p> <p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> <p>Observaciones generales:</p>						
<p>En Priego de Córdoba a _____, de _____ de 20__</p>						
Firma: Los representantes legales del alumno/a		Firma: El tutor/a del alumno/a:		Vº Bº Director/a		
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:		

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

1	DATOS DEL CENTRO		
	CÓDIGO CENTRO: 14005870	DENOMINACIÓN: CEIP CRISTÓBLA LUQUE ONIEVA	
	DOMICILIO: C/ HAZA LUNA S/N		
	LOCALIDAD: PRIEGO DE CÓRDOBA	PROVINCIA: CÓRDOBA	C. POSTAL: 14800
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
	D./D ^a . _____ representante legal del alumno/a _____, Matriculado/a en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	FUNCIONALIDAD Y FINALIDAD DEL ACUERDO		
	<p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____.</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p>		
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
	<p>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>4.1. Por parte de la entidad colaboradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro. <input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas. <input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido. <input type="checkbox"/> Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido. <input type="checkbox"/> Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro. <input type="checkbox"/> Otros: 		

4.2. Por parte del centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5 ALUMNADO ATENDIDO

DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los/las representantes legales del alumno/a: En _____, a ____, del mes de _____ de ____ Fdo.:
---	--

Observaciones:

DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los/las representantes legales del alumno/a: En _____, a ____, del mes de _____ de ____ Fdo.:
---	--

Observaciones:

DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los/las representantes legales del alumno/a: En _____, a ____, del mes de _____ de ____ Fdo.:
---	--

Observaciones:

6 PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Nombre: _____, cualificación profesional: _____
Nombre: _____, cualificación profesional: _____

7 DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre

las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.

En Priego de Córdoba a _____, de _____ de 20__

Firma: el /la representante legal
de la entidad

Fdo.:

Firma: El tutor/a legal del
alumno/a:

Fdo.:

Firma: Director/a del centro

Fdo.:

HOJA DE SEGUIMIENTO DIARIO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Alumno/a: _____ Semana del _____ al _____

Sesión	CONDUCTA	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
2ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
3ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
4ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
5ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
6ª	1. Insulta o amenaza a algún compañero/a										
	2. Habla con respeto al profesorado.										
	3. Colabora cuando se le requiere.										
	4. Realiza tareas en clase.										
	5. Sigue las normas del aula.										
	Firma del maestro/a										
FIRMA DEL PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL											
¿Ha realizado las tareas?		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ANEXO RESUMEN DE ACCIONES – CORRECCIONES

<i>CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (LEVES)</i>		
CONDUCTA	CORRECCIÓN	COMPETENTE
Acto que perturbe el desarrollo normal de clase	Podrá suponer suspensión del derecho de asistencia a dicha clase	Jefa de estudios, tuto/a, Eq. docente
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	1ª Amonestación oral 2ª Apercibimiento por escrito 3ª Realización de tareas en el centro 4ª Suspensión de asistencia a determinadas clases (3 días) 5ª Suspensión de asistencia al centro (3 días)	1ª Docentes del centro 2ª Tutor/a 3ª /4ª Jefa de estudios 5ª Directora, informada la comisión de convivencia
Conductas que dificulten-impidan el derecho de estudiar de los compañeros/as		
Faltas de puntualidad injustificadas		
Acto de desconsideración de miembros comunidad educativa		
Pequeños daños en las instalaciones, materiales del centro o miembros comunidad educativa		
<i>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCION</i>		
CONDUCTA	CORRECCIÓN	COMPETENTE
Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa	1ª Realización de tareas para reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos 2ª Suspensión de participación en las actividades extraescolares (1 mes máx) 3ª Cambio de grupo/nivel, temporalmente 4ª Suspensión de asistencia a determinadas clases (3 días máx) Deberá realizar las actividades 5ª Suspensión de asistencia al centro (3 días máx) Deberá realizar actividades establecidas	1ª 5ª Comisión de convivencia establece sanción. 1ª 5ª Dirección comunica Comisión podrá establecer la suspensión de la corrección antes de lo previsto, si hay cambio
Actuaciones perjudiciales para la salud/integridad de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a ello		
Vejeciones/humillaciones contra miembro de la comunidad educativa. Principalmente si tiene componente sexual, racial o xenófoba, o con necesidades educativas especiales		
Amenazas/coacciones contra miembro de la comunidad educativa		
Suplantación de personalidad, falsificación/sustracción de documentos académicos		
Deterioro grave de las instalaciones, recursos, pertenencias de miembros de la comunidad educativa. Y sustracción		
Reiteración de conductas contrarias a las normas		
Acto para impedir el desarrollo de las actividades del centro		
Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que		

la Comisión de Convivencia considere este incumplimiento		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
CONDUCTA	CORRECCIÓN	COMPETENTE
Tratar con respecto a todos los monitores/as	1ª Amonestación verbal 2ª Comunicación a la familia 3ª Medida disciplinaria de reubicación 4ª Medida disciplinaria de expulsión (3 días)	1ª Monitor/a del servicio 2ª Monitor/a del servicio 3ª Monitor/a del servicio 4ª Dirección del centro
Vocabulario adecuado. Pedir permiso para desplazarse por el habitáculo		
Llamar a cada uno/a por su nombre, no usar motes		
Evitar peleas, lanzamientos de comida, tirar comida al suelo, no dar voces		
Hacer buen uso de las instalaciones y/o materiales		
NO manifestaciones violentas, gestos amenazantes, malos tratos		
Utilizar papeleras		
No correr, empujar dentro de la instalación		
Mantenernos en el lugar donde la responsable del servicio nos indique		
NO uso de tecnología, sino entra dentro de la organización del servicio		
NO tomar la ley por nuestra mano, acudir a persona responsable		

*Comisión de Convivencia: Directora, Jefa de Estudios, 2 Docentes, 4 AMPA

PARTE DE INCIDENCIAS NIVEL 1

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
Alumnado:	Grupo:
Profesorado:	
Fecha:	
Número de parte de incidencias de nivel 1:	
CONDUCTAS	CORRECCIONES
<input type="checkbox"/> Habla constantemente con los compañeros <input type="checkbox"/> Interrumpe las clases <input type="checkbox"/> Consume chuches y otros <input type="checkbox"/> No trae el material <input type="checkbox"/> No hace los ejercicios <input type="checkbox"/> Agrede verbalmente <input type="checkbox"/> Participa en peleas <input type="checkbox"/> Incita a la violencia <input type="checkbox"/> Desconsideración a los compañeros <input type="checkbox"/> Otros:.....	<input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a esa clase <input type="checkbox"/> Amonestación Oral (profesor/a que imparte clase) <input type="checkbox"/> Amonestación Oral (Jefe/a de Estudios o Director/a) <input type="checkbox"/> Retirada del Ordenador para casa (Jefe/a de Estudios o Director/a) <input type="checkbox"/> Realización de tareas fuera del horario lectivo (Jefe/a de Estudios o Director/a) <input type="checkbox"/> Ayuda al mantenimiento y limpieza del centro (Jefe/a de Estudios o Director)
DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA	
¿Qué ha ocurrido?	
¿Por qué?	
Cómo voy a arreglar el problema	
Firmado El/la alumno/a:	Firmado El/la maestro/a:
Nombre y firma del padre/madre/tutor/a legal del alumnado	
DNI	
fecha:	
Sugerencias de la familia	
<p>Se hará uso de este parte de acuerdo a la conducta contraria a la convivencia/leve. Se informa al alumno/a y su familia que en caso de producirse más de tres partes de incidencia de nivel 1 se considerará reiteración en las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro por lo que se realizará un parte de incidencia de nivel 2 que acarreará la sanción correspondiente.</p>	

PARTE DE INCIDENCIAS NIVEL 2

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
Alumno/a :	Grupo:
Maestro/a:	Fecha:
CONDUCTAS	
<input type="checkbox"/> 1) Actos que perturban el normal desarrollo de las actividades de la clase: <input type="checkbox"/> Habla constantemente con los compañeros <input type="checkbox"/> Interrumpe constantemente las clases <input type="checkbox"/> Consume chuches y otros <input type="checkbox"/> Otras:	
<input type="checkbox"/> 2) No colabora en las actividades de desarrollo del currículo, y no sigue las orientaciones del profesorado <input type="checkbox"/> No trae el material <input type="checkbox"/> No hace los ejercicios <input type="checkbox"/> Otros:	
<input type="checkbox"/> 3) Impide el cumplimiento del deber de estudiar a sus compañeros y compañeras.	
<input type="checkbox"/> 4) Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase.	
<input type="checkbox"/> 5) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> Agrede verbalmente <input type="checkbox"/> Incita a la violencia <input type="checkbox"/> Otros:	
<input type="checkbox"/> 6) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	
<input type="checkbox"/> 7) Reitera las conductas contrarias más de 3 veces	
<input type="checkbox"/> 8) Incumple las medidas correctoras establecidas	
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES <input type="checkbox"/> Reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, <input type="checkbox"/> Reparación espontánea del daño producido. <input type="checkbox"/> La falta de intencionalidad. <input type="checkbox"/> La petición de excusas.	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES <input type="checkbox"/> La premeditación. <input type="checkbox"/> Infracción sea contra un maestro o maestra. <input type="checkbox"/> Daños, injurias u ofensas causados a los compañeros/as, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados <input type="checkbox"/> Acciones que impliquen discriminación por cualquier razón. <input type="checkbox"/> La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
ESPECIFICAR LOS HECHOS	
Expulsado de clase NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Actividades a realiza:	
Sancionado en el recreo NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Actividades a realizar:	
CORRECCIONES	
<input type="checkbox"/> Por la conducta contemplada en el apartado 1) se impone la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna (profesor/a que imparte clase) <input type="checkbox"/> Amonestación Oral (profesor/a que imparte clase) <input type="checkbox"/> Apercibimiento por escrito (Director/a) <input type="checkbox"/> Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo (Director/a) <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. (Director/a) <input type="checkbox"/> Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos (Director/a).	
El/La maestro/a:	El/La director/a:
Nombre y firma del padre/madre/tutor/a legal del alumnado:	DNI
	Fecha:

PARTE DE INCIDENCIAS NIVEL 3

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	
Alumno/a:	Grupo:
Maestro/a:	Fecha:
CONDUCTAS	
<input type="checkbox"/> 1) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa <input type="checkbox"/> 2) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> 3) Acoso escolar hacia un alumno/a producido de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado <input type="checkbox"/> 4) Actuaciones o incitación contra la salud e integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> 5) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, <input type="checkbox"/> 6) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> 7) Suplantación de la personalidad en actos docentes y falsificación o sustracción documentación académica <input type="checkbox"/> 8) Causar graves daños en instalaciones, recursos o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. <input type="checkbox"/> 9) Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro <input type="checkbox"/> 10) Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro <input type="checkbox"/> 11) Incumple las medidas correctoras	
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
<input type="checkbox"/> Reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, <input type="checkbox"/> Reparación espontánea del daño producido. <input type="checkbox"/> La falta de intencionalidad. <input type="checkbox"/> La petición de excusas.	<input type="checkbox"/> La premeditación. <input type="checkbox"/> Infracción sea contra un maestro o maestra. <input type="checkbox"/> Daños, injurias u ofensas causados a los compañeros/as, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados <input type="checkbox"/> Acciones que impliquen discriminación por cualquier razón. <input type="checkbox"/> La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/> La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
ESPECIFICAR LOS HECHOS:	
CORRECCIONES Competencia de imponer sanciones el/la director/a	
<input type="checkbox"/> Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un período máximo de un mes <input type="checkbox"/> Cambio de grupo (puntualmente). <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro.	
El/La maestro/a:	El/La director/a:
Nombre y firma del padre/madre/tutor/a legal del alumno/a:	DNI: Fecha:
OBSERVACIONES	
<p>Se hará uso de este parte de acuerdo a la conducta realizada gravemente perjudiciales a la convivencia. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Será preceptivo, el trámite de audiencia al alumno o alumna y se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección una reclamación contra la misma, ante el director/a. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado.</p>	



HOJA DE INSCRIPCIÓN “RUMBO A CLASE”

Nombre del Alumno/a:	
Fecha de nacimiento:	
Nombre del Padre/Madre/Tutor:	
Dirección:	
Teléfono de contacto	
E-mail	

Nombre del Centro:	
Referente del Centro	
Curso:	
Periodo de expulsión	

D./Dña. _____ PADRE/MADRE/TUTOR/A
del/a menor _____.

AUTORIZO:

1. La participación de mi hijo/a en el Proyecto “*Rumbo a Clase*” y me hago responsable de él durante el trayecto de ida y vuelta al Centro de Servicios Sociales, lugar donde se imparte dicho Proyecto.

2. La salida del Centro de Servicios Sociales para la asistencia a exámenes, previa comunicación del calendario de exámenes a la profesional, por parte del Centro educativo.

Así mismo, me COMPROMETO a comunicar cualquier incidencia que implique la no asistencia a las sesiones del Proyecto, previa firma del modelo de justificación a la profesional en el Centro Municipal de Servicios Sociales.

Esta Autorización, supone, de manera expresa, la aceptación por mi parte de las Normas que regulan el Centro y el Proyecto, que comprende tanto las medidas sancionadoras que se estimen oportunas como de la reparación de daños ocasionados por mi hijo/a.

Priego de Córdoba, ____ de _____ de 202_

Fdo: _____